de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Certificar el tipo del citado producto, con contraseña de certificación GPS-8168, con fecha de caducidad el 19/09/2008, disponer como fecha límite el día 19/09/2008, para que el titular de esta resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo certificado, los que se detallan a continuación:

Características	Descripción	Unidades
Primera Segunda Tercera Cuarta	Presión máxima.	

Valor de las características para cada marca y modelo:

Marca: Aparici. Modelo: CVS23.

Primera:  $1854 \times 1.170 \text{ mm}$ .

Segunda: Agua. Tercera: 10,2 bar. Cuarta: Plano.

Esta certificación, de conformidad con los requisitos reglamentarios, se efectúa en relación con las disposiciones que se citan, y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable. La vigencia de esta certificación será la indicada en el encabezamiento, salvo que se publique cualquier disposición que derogue o modifique la normativa legal aplicable en la fecha de la certificación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 4 de octubre de 2007.—El Secretario de Industria y Empresa, P. D. de firma (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles, Productos y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

## 20905

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2007, de la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de certificado de conformidad del producto fabricado por Reyde, S.A.: jerrycan de plástico, con tapa fija, código 3H1, marca Reyde y modelo «20NM», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Reyde, S.A., con domicilio social en P.I. Mas Mateu. calle de l'Om, 15, municipio de El Prat de Llobregat, provincia de Barcelona, para el certificado e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Reyde, S.A., en su instalación industrial ubicada en El Prat de Llobregat: jerrycan de plástico, con tapa fija, código 3H1, marca Reyde y modelo «20NM», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuyo certificado e inscripción en el registro se solicita, y que la entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33089593/07, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el R.D. 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden Ministerial de

17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 21-12-2005), he resuelto:

Certificar la conformidad del citado producto con la contraseña de inscripción 02-J-506 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: marca Reyde y modelo «20NM».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Este certificado se hace únicamente en relación con el R.D. 551/2006, de 5 mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 8/10/2009 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 8 de octubre de 2007.—El Secretario de Industria y Empresa, P.D. de firma (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles, Productos y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

## **ANEXO**

Fabricante: Reyde, S.A. P.I. Mas Mateu, calle de L'Om, 15. 08820 El Prat de Llobregat (Barcelona).

Representante legal: No aplica.

Nombre EIC y núm. Informe: ICICT, S.A.–VC.BB.33089593/07. Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-J-506-11
IMDG/OACI	02-J-506

Características del envase:

Modelo: 20NM.

Denominación: Jerrican de plástico tapa fija.

Código ONU: 3H1.

Volumen nominal: 20 litros. Altura exterior: 380 mm. Sección: 290 × 240 mm. Espesor mínimo: 1,4 mm. Tara mínima: 0,850 kg. Grupo Embalaje: Y (II).

Material empleado: Polietileno alta densidad-alto peso molecular (ACP5331A de Bassell).

Dispositivo de cierre: Tapón roscado con junta de estanqueidad. Ref. K-60 o SK-61/16.

Opcionalmente podrá llevar un respiradero.

Material de los cierres: Polietileno alta densidad.

Material de las juntas: «Polexan» (espuma de polietileno de célula cerrada) o polietileno.

Marcado: UN 3H1/Y1,9/180/\*/E/\*\*/\*\*\*.

Materias a transportar: Densidad máxima admisible relativa: 1,9 Kg/l.

Clase 3: Tensión de vapor a 50 o 55 °C no debe superar ninguno de los tres valores calculados según 4.1.1.10 del ADR/RID/IMDG.

ADR/RID: Materias adscritas a Grupo de embalaje II o III que requieran Instrucción de Embalaje P001, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de esta instrucción.

<sup>\*</sup> Fecha de fabricación (mes y año).

<sup>\*\*</sup> Anagrama del fabricante.

<sup>\*\*\*</sup> Número de contraseña.

IMO/IMDG: Materias adscritas a Grupo de embalaje II o III que requieran Instrucción de Embalaje P001, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de esta instrucción.

IATA/OACI: Materias adscritas a Grupo de embalaje II o III y que requieran Instrucciones de Embalaje 307,308 (excepto núm. ONU 1111, 1167, 1204, 1228, 1717, 2270, 2347, 2360, 2363, 2402) 309 y 310.

Clase 5.1: Tensión de vapor a 50 o 55 °C no debe superar ninguno de los tres valores calculados según 4.1.1.10 del ADR/RID/IMDG.

ADR/RID: Materias comburentes líquidas adscritas a Grupo de embalaje II o III y que requieran Instrucción de Embalaje P502 y P504, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de esta instrucción.

IMO/IMDG: Materias comburentes líquidas adscritas a Grupo de embalaje II o III y que requieran Instrucción de Embalaje P502, P504, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de esta instrucción.

Clase 5.2: Tensión de vapor a 50 o 55 °C no debe superar ninguno de los tres valores calculados según 4.1.1.10 del ADR/RID/IMDG.

ADR/ RID: Materias comburentes líquidas adscritas a Grupo de Embalaje II o III y que requieran Instrucción de Embalaje P520 (métodos OP5, OP6, OP7 y OP8).

IMO/IMDG: Materias comburentes líquidas adscritas a Grupo de Embalaje II o III y que requieran Instrucción de Embalaje P520 (métodos OP5, OP6, OP7 y OP8).

Clase 6.1: Tensión de vapor a 50 o 55 °C no debe superar ninguno de los tres valores calculados según 4.1.1.10 del ADR/RID/IMDG.

ADR/ RID: Materias tóxicas líquidas adscritas a Grupo de embalaje II o III y que requieran Instrucción de Embalaje P001, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de esta instrucción.

IMO/IMDG: Materias tóxicas líquidas adscritas a Grupo de embalaje II o III y que requieran Instrucción de Embalaje P001, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de esta instrucción.

IATA/OACI: Materias tóxicas líquidas adscritas a Grupo de embalaje II o III y requieran las instrucciones de embalaje 605 (excepto núm. ONU 1647,1649,1694, 1935, 2024, 2788), 611, 612 (excepto núm. ONU 1697, 2574, 3071), 618 y 620.

Clase 8: Tensión de vapor a 50 o 55 °C no debe superar ninguno de los tres valores calculados según  $4.1.1.10~\rm del~ADR/RID/IMDG.$ 

ADR/RID: Materias líquidas adscritas a Grupo de embalaje II o III que requieran Instrucción de Embalaje P001, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de esta instrucción.

IMO/IMDG: Materias líquidas adscritas a Grupo de embalaje II o III que requieran Instrucción de Embalaje P001, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de esta instrucción.

IATA/OACI: Materias líquidas adscritas a Grupo de embalaje II o III y requieran las instrucciones de embalaje 812, 813 (excepto núm. ONU 1724, 1728, 1732, 1747, 1762, 1763, 1766, 1767, 1768, 1769, 1771, 1784, 1787, 1788, 1796, 1799, 1800, 1801, 1802, 1803, 1804, 1816, 1826, 2029, 2031, 2435, 2443), 820 y 821 (excepto núm. ONU 1787, 1788).

Clase 9: Tensión de vapor a 50 o 55 °C no debe superar ninguno de los tres valores calculados según 4.1.1.10 del ADR/RID/IMDG.

ADR/RID: Materias líquidas adscritas a Grupo de embalaje II o III que requieran Instrucción de Embalaje P001, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de esta instrucción.

IMO/IMDG: Materias líquidas adscritas a Grupo de embalaje II o III que requieran Instrucción de Embalaje P001, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de esta instrucción.

IATA/OACI: Materias líquidas adscritas a Grupo de Embalaje II o III y requieran las siguientes instrucciones de embalaje: 906, 907 (excepto Núm. ONU 1941) y 914.

## 20906

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2007, de la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de certificado de conformidad del producto fabricado por Flak, SL: Embalaje combinado, cajas de cartón, código 4G y modelo « $4\times5$  L codi 1061-15A», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por FLAK, SL, con domicilio social en P.I. del Sudoeste Interior, Apartad. Correos 185, municipio de Vilafranca del Penedès, provincia de Barcelona, para el certificado e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por FLAK, SL, en su instalación industrial ubicada en Vilafranca del Penedès: embalaje combinado, cajas de cartón, código 4G y modelo «4  $\times$  5 L codi 1061-15A» para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuyo certificado e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33091155/07, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el R.D. 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 21-12-2005), he resuelto:

Certificar la conformidad del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-1562 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Modelo «4 × 5 L codi 1061-15A».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Este certificado se hace únicamente en relación con el R.D. 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 09/10/2009 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 9 de octubre de 2007.—El Secretario de Industria y Empresa, P. D. de firma (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles, Productos y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

## **ANEXO**

Fabricante: Flak, S.L. P.I. del Sudoeste Interior, Apartd. Correos 185. 08720 Vilafranca del Penedes (Barcelona).

Representante legal: No aplica

Nombre EIC y núm. Informe: ICICT, S.A.-VC.BB.33091155/07.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-H-1562-11
IMDG/OACI	02-H-1562

Características del embalaje:

Tipo de envase/embalaje: Embalaje combinado.

Código de embalaje: 4G.

Modelo:  $4 \times 5$  L código 1061-15A.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFCO de cartón ondulado doble-doble, canales B y C.

Peso de la caja vacía: 527 g.

Dimensiones exteriores:  $390 \times 290 \times 305$  mm.

Gramaje total del cartón: 666 g/m².

Composición del cartón: K 130 / P 100 / P 100 / P 120 / B 120.

Absorción de agua (Coob): 117,8 g/m<sup>2</sup>.

Separador: No.

Envases interiores:

4 jerricanes de plástico para el transporte de materias líquidas, construidos con PE-HD en color blanco. Indistintamente pueden ser modelo de Plamisa o Revde.